

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° _____ E-1994/2013 /

Colina, 26 de septiembre de 2013

VISTO: Acuerdo N° 58 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 26 de septiembre de 2013. Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar la postulación al Programa de Pavimentación Participativa 23° Llamado 2013; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 58 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 26 de septiembre de 2013, **SE ACUERDA:** Aprobar la postulación al **Programa de Pavimentación Participativa 23° Llamado 2013**, de los pasajes de la Población Ignacio Carrera Pinto, que a continuación se detallan:

Nº	FICHA DE POSTULACION Nº	NOMBRE VIA	TIPO VIA	LONGITUD TOTAL CALZADA (m)
1	120451	Pje. N° 4	Pasaje	310
2	120451	Pje. N° 5	Pasaje	59
3	120451	Pje. N° 9	Pasaje	60
4	120451	Pje. N° 12	Pasaje	83
5	120451	Pje. N° 14	Pasaje	93
6	120451	Pje. N° 15	Pasaje	110

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 58-2013

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar la postulación al Programa de Pavimentación Participativa 23° Llamado 2013; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la postulación al **Programa de Pavimentación Participativa 23° Llamado 2013**, de los pasajes de la Población Ignacio Carrera Pinto, que a continuación se detallan:

Nº	FICHA DE POSTULACION Nº	NOMBRE VIA	TIPO VIA	LONGITUD TOTAL CALZADA (m)
1	120451	Pje. Nº 4	Pasaje	310
2	120451	Pje. Nº 5	Pasaje	59
3	120451	Pje. Nº 9	Pasaje	60
4	120451	Pje. Nº 12	Pasaje	83
5	120451	Pje. Nº 14	Pasaje	93
6	120451	Pje. Nº 15	Pasaje	110